

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 1982

Recopilación y selección  
por Ana María Ruggeri de Rodríguez  
*Profesora de Derecho Administrativo  
en la Universidad Central de Venezuela*

### SUMARIO

- I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
  1. *Administración Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Hacienda. b. Ministerio de Justicia. c. Educación. d. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. e. Ministerio de Transporte y Comunicaciones. 2. *Organismos con autonomía funcional: Contraloría General de la República*.
- II. ADMINISTRACION GENERAL
  1. *Sistema financiero: Crédito Público*. 2. *Sistema Presupuestario*. A. Régimen de Ejecución Presupuestaria. B. Normas sobre elaboración de Proyectos de Presupuesto para 1983. 3. *Sistema de Estadística e Informática*. 4. *Sistema de Procedimientos Administrativos*. 5. *Sistema de personal*. 6. *Sistema de obras e instalaciones públicas*. 7. *Sistema de Bibliotecas*.
- III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA
  1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, Acuerdos y Convenios*. 2. *Política de Relaciones Interiores: Régimen Electoral*. 3. *Justicia*. A. Legislación Civil. B. Tribunales y Procedimientos Agrarios. C. Sistema Penitenciario.
- IV. DESARROLLO ECONOMICO
  1. *Régimen Impositivo*. A. Impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos. B. Timbre Fiscal. C. Régimen de Aduanas. 2. *Régimen de las Finanzas*. A. Regulación de operaciones bancarias y crediticias. a. Regulación de tasas de interés y comisiones. b. Regulación sobre créditos. B. Normas sobre Arrendamiento Financiero de Bienes. 3. *Régimen de la Industria*. 4. *Régimen del Comercio Interno*. A. Comercialización de Obras Cinematográficas. B. Regulación de precios de artículos y de servicios de primera necesidad. a. Regulación de Precios. b. Regulación de servicios. 5. *Régimen de Comercio Exterior*. 6. *Régimen de Energía y Minas*. 7. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*.
- V. DESARROLLO SOCIAL
  1. *Educación*. 2. *Salud*. 3. *Relaciones Laborales*.
- VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
  1. *Urbanismo*. 2. *Régimen de Protección del Ambiente y de los Recursos Naturales*. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Régimen de Transporte Terrestre. B. Régimen de Transporte y Tránsito Aéreo.

### I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

#### 1. *Administración Central*

##### A. *Organismos de la Presidencia de la República*

—Decreto Nº 1549 de 14-7-1982 mediante el cual se crea una comisión con carácter ad-honorem con la finalidad de asesorar al gobierno nacional en todas las cuestiones relacionadas con la reclamación nacional sobre el territorio esequibo. G.O. Nº 32.515 de 14-7-1982.

## B. *Organización Ministerial*

### a. *Ministerio de Hacienda*

—Resolución Nº 973 del Ministerio de Hacienda de 10-5-1982, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Dirección General Sectorial de Inspección y Fiscalización. *G.O.* Nº 2.996 Extraordinario de 9-8-1982.

### b. *Ministerio de Justicia*

—Resolución Nº 1.535 del Ministerio de Justicia de 1-7-1982 mediante la cual se crea una unidad administrativa que se denominará Unidad Coordinadora de Programa de Libertad Condicional, adscrita a la Coordinación Nacional de Tratamiento no Institucional. *G.O.* Nº 32.515 de 14-7-1982.

### c. *Educación*

—Resolución Nº 239 del Ministerio de Educación de 20-7-1982, mediante la cual se designa una Comisión Asesora de la Universidad Nacional Experimental de Guayana. *G.O.* Nº 32.520 de 21-7-1982.

### d. *Ministerio de Sanidad y Asistencia Social*

—Resolución Nº 285 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 5-8-1982, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Distritalización Sanitaria. *G.O.* Nº 32.533 de 9-8-1982.

### e. *Ministerio de Transporte y Comunicaciones*

—Resolución Nº 505 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 7-9-1982, mediante la cual se crea la Comisión Permanente de Trabajo para la Coordinación de los Congresos Panamericanos de Carreteras. *G.O.* Nº 32.556 de 9-9-1982.

## 2. *Administración Descentralizada*

—Decreto Nº 1.614 de 4-9-1982, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley del Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario y del Crédito Agrícola a Pequeños Productores. *G.O.* Nº 32.558 de 13-9-1982.

## 3. *Organismos con autonomía funcional: Contraloría General de la República*

—Reglamento Interno de la Contraloría General de la República. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.

—Resolución Organizativa Nº 1 de la Contraloría General de la República relativa a la Organización y Funcionamiento de los Organos y Dependencias adscritas al Despacho del Contralor y a la Dirección General de la Contraloría. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.

—Resolución Organizativa Nº 2 de la Contraloría General de la República relativa a la Organización y Financiamiento de la Dirección General Técnica. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.

—Resolución Organizativa Nº 3 de la Contraloría General de la República relativa a la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.

- Resolución Organizativa Nº 4 de la Contraloría General de la República relativa a la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Control de la Administración Central. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.
- Resolución Organizativa Nº 5 de la Contraloría General de la República relativa a la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.
- Resolución Organizativa Nº 6 de la Contraloría General de la República, relativa a la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Control de Estados y Municipios. *G.O.* Nº 3.001 Extraordinario de 19-8-1982.

## II. ADMINISTRACION GENERAL

### 1. *Sistema Financiero: Crédito Público*

- Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de Crédito Público hasta por la cantidad de seiscientos cincuenta millones de bolívares, destinados a financiar la primera etapa del programa de obras, servicios y dotaciones del Foro Libertador a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, durante el período 1982-1984. *G.O.* Nº 32.538 de 16-8-1982.
- Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de Crédito Público, destinadas al programa de Desarrollo de la Planta Física de Educación, hasta por la cantidad de dos mil setecientos veinticinco millones cuatrocientos mil bolívares (2.725.400.000) durante el período 1983-1987. *G.O.* Nº 32.540 de 18-8-1982.
- Ley que autoriza al Instituto de Previsión Social de los Fuerzas Armadas (IPSFA), para realizar operaciones de crédito público durante los cinco (5) años siguientes a la promulgación de esta Ley, hasta por la cantidad de ciento treinta y tres millones de bolívares destinados a ser transferidos a Viviendas de Guarnición C.A., para financiar parcialmente el desarrollo habitacional "Conjunto Residencial Jardines de Morrocoy". *G.O.* Nº 32.525 de 28-7-1982.
- Decreto Nº 1.583, de 10-9-1982, mediante el cual se procede a la colocación de títulos de Deuda Pública en el mercado bancario internacional hasta por la cantidad de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América. *G.O.* Nº 32.535 de 11-8-1982.
- Decreto Nº 1.543 de 9-7-1982, mediante el cual se procede a la emisión de bonos de la Deuda Pública, hasta por la cantidad de treinta mil millones de yenes. *G.O.* Nº 32.512 de 9-7-1982.

### 2. *Sistema Presupuestario*

#### A. *Régimen de Ejecución Presupuestaria*

- Resolución Nº 248 de la Oficina Central de Presupuesto de 10-8-1982, mediante la cual se dicta el Instructivo para la Ejecución del Presupuesto en los entes descentralizados con fines empresariales y el Instructivo para la Ejecución del Presupuesto en los entes descentralizados sin fines empresariales. *G.O.* Nº 32.535 de 11-8-1982.
- Resolución de la Oficina Central de Presupuesto, mediante la cual se dicta el Instructivo del Sistema de Información de la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para las entidades municipales. *G.O.* Nº 3.019 Extraordinario de 20-9-1982.

### B. Normas sobre elaboración de Proyectos de Presupuesto para 1983

—Resolución Nº 272 de la Oficina Central de Presupuesto de 24-8-1982, mediante la cual se dictan las normas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto por parte de los organismos mencionados en los numerales 4 y 5 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, para el ejercicio fiscal de 1983. *G.O.* Nº 32.546 de 25-8-1982.

—Resolución Nº 273 de la Oficina Central de Presupuesto de 24-8-82, mediante la cual se dictan las normas para la elaboración del Proyecto de Presupuesto por parte de los organismos mencionados en los numerales 3 y 6 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, para el ejercicio fiscal de 1983. *G.O.* Nº 32.546 de 25-8-1982.

### 3. Sistema de Estadística e Informática

—Resolución Nº 80, de la Oficina Central de Estadística e Informática de 19-7-1982, mediante la cual se determina publicar en el Taller Gráfico de la Oficina Central de Estadística e Informática, la Encuesta de Hogares por Muestreo del Area Metropolitana de Caracas correspondiente al Primer Semestre de 1981. *G.O.* Nº 32.518 de 19-7-1982.

—Resolución Nº 81 de la Oficina Central de Estadística e Informática de 19-7-1982, mediante la cual se determina publicar en el Taller Gráfico de la Oficina Central de Estadística e Informática, la Encuesta de Hogares por Muestreo a nivel Regional correspondiente al Primer Semestre de 1981. *G.O.* Nº 32.518 de 19-7-1982.

—Resolución Nº 83 de la Oficina Central de Estadística e Informática de 30-8-1982, mediante la cual se ordena la publicación, en el Taller Gráfico de la Oficina Central de Estadística e Informática, del Boletín de Indicadores de Coyuntura Nº 13, correspondiente al Segundo Trimestre de 1982. *G.O.* Nº 32.545 de 25-8-1982.

### 4. Sistema de Procedimientos Administrativos

—Resolución Nº 1.256 del Ministerio de Hacienda de 2-8-82, mediante la cual se utilizarán medios de producción en serie, a través de procedimientos electrónicos que ofrezcan garantía de seguridad para la emisión de los certificados de solvencias relativas a impuestos, tasas o contribuciones nacionales. *G.O.* Nº 32.532 de 6-8-1982.

—Decreto Nº 1.573 de 5-8-1982, mediante el cual se estampará por medio de troquel o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico que permita su emisión en serie, la firma de los funcionarios que emitan actos administrativos contentivos de resoluciones relativas a liquidaciones de impuestos, tasas, multas, intereses, costas procesales, y cualesquiera otras rentas cuya administración corresponda al Ministerio de Hacienda. *G.O.* Nº 32.531 de 5-8-1982.

### 5. Sistema de personal: homologación de sueldos al Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales

—Resolución s/n del Consejo Nacional de Universidades de 25-7-1982, mediante la cual se dictan las normas sobre Homologación de Sueldos y Beneficios adicionales de los miembros del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales. *G.O.* Nº 32.539 de 17-8-1982.

#### 6. *Sistemas de obras e instalaciones públicas*

—Instructivo N° 4 de 12-7-1982, sobre las medidas necesarias para conservar y mantener las obras e instalaciones públicas racionalizando sus costos de conservación y mantenimiento para prolongar su vida útil y evitar erogaciones innecesarias. *G.O.* N° 32.513 de 12-7-1982.

—Resolución N° 6.271 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 15-7-1982, mediante la cual se crea la Comisión de Licitaciones que tendrá a su cargo la realización de concursos privados y licitaciones públicas necesarias para la adquisición de juguetes por parte del Despacho. *G.O.* N° 32.517 del 16-7-1982.

#### 7. *Sistema de Bibliotecas*

—Decreto N° 1.613 de 4-9-1982, mediante el cual se dispone que los Ministros del Despacho tomaran las medidas necesarias a fin de que se remitan al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, por lo menos el veinticinco por ciento de cada una de las obras que publiquen los ministerios. *G.O.* N° 32.554 de 7-9-1982.

### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

#### 1. *Política de Relaciones Exteriores: Tratados, Acuerdos y Convenios*

—Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de Venezuela y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), relativo al Centro Internacional de Cooperación Científica. *G.O.* N° 2.976 Extraordinario de 2-7-1982.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo Cinematográfico entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela. *G.O.* N° 2.974 Extraordinario de 2-7-1982.

—Ley Aprobatoria del Protocolo de Reforma al Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Venezuela y la República de Costa Rica. *G.O.* N° 2.973 Extraordinario de 2-7-1982.

—Ley Aprobatoria del Convenio de Tokio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves. *G.O.* N° 2.975 Extraordinario de 2-7-1982.

—Ley Aprobatoria del Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes. *G.O.* N° 2.979 Extraordinario de 6-7-1892.

—Ley Aprobatoria del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques. *G.O.* N° 2.980 Extraordinario de 6-7-1982.

—Ley Aprobatoria del Tratado de delimitación entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Francesa. *G.O.* N° 32.544 de 24-8-1982.

—Ley Aprobatoria del Convenio N° 87 relativo a la "Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicalización". *G.O.* N° 3.011 Extraordinario de 3-9-1982.

—Ley Aprobatoria de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. *G.O.* N° 32.560 de 15-9-1982.

—Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, el texto de la "Convención sobre los derechos políticos de la mujer" con reserva expresa de lo dispuesto en el artículo IX. *G.O.* N° 3.008 Extraordinario de 31-8-1982.

—Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, el texto de la "Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada", con reserva expresa de lo dispuesto en el artículo X. *G.O.* Nº 3.008 Extraordinario de 31-8-1982.

—Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, del texto del instrumento denominado "Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios", con reserva expresa de lo dispuesto en el artículo VIII. *G.O.* Nº 3.008 Extraordinario de 31-8-1982.

—Resolución Nº 17 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 23-8-1982, mediante la cual se ordena la publicación del convenio para Establecer el Consejo Consultivo de Directores de Servicios Geológicos de Latinoamérica. *G.O.* Nº 32.557 de 10-9-1982.

## 2. *Política de Relaciones Interiores: Régimen Electoral*

—Normas sobre Actividad y Propaganda de los Candidatos Presidenciales. *G.O.* Nº 32.525 de 28-7-1982.

—Resolución s/n del Consejo Supremo Electoral de 9-8-1982, mediante la cual se modifica, en los términos que en ella se expresa, el artículo 2 de las Normas sobre Actividad y Propaganda de los Candidatos Presidenciales, dictadas por este cuerpo con fecha 26 de julio del corriente año. *G.O.* Nº 32.551 de 2-9-1982.

—Resolución s/n del Consejo Supremo Electoral de 26-7-1982, mediante la cual se designa una Comisión Especial con el objeto de vigilar y hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de propaganda electoral. *G.O.* Nº 32.525 de 28-7-1982.

## 3. *Justicia*

### A. *Legislación Civil*

—Ley de Reforma Parcial del Código Civil. *G.O.* Nº 2.990 Extraordinario de 26-7-1982.

### B. *Tribunales y Procedimientos Agrarios*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos Agrarios. *G.O.* Nº 3.015 Extraordinario de 13-9-1982.

### C. *Sistema Penitenciario*

—Resolución Nº 1.803 del Ministerio de Justicia de 26-8-1982, mediante la cual se crea un establecimiento penitenciario especial que se denominará "Liceo Múltiple Penitenciario" con sede en la población de Oritupano, Distrito Maturín del Estado Monagas. *G.O.* Nº 32.557 de 10-9-1982.

## IV. DESARROLLO ECONOMICO

### 1. *Régimen Impositivo*

#### A. *Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramas conexas*

—Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos. *G.O.* Nº 3.007 Extraordinario de 31-8-1982.

### B. *Timbre Fiscal*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal. *G.O.* N° 32.562 de 17-9-1982.

### C. *Régimen de Aduanas*

—Resolución N° 1.320 del Ministerio de Hacienda de 24-8-1982, mediante la cual se dispone que la Dirección General Sectorial de Aduanas del Ministerio de Hacienda condicionará el goce de los beneficios de liberación de gravámenes, en los documentos por los cuales estos se concedan, a la obligación de transportar las mercancías, objeto de estos beneficios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Protección y Desarrollo de la Marina Mercante Nacional, en los buques de propiedad del Estado, o en los que sean propiedad de empresas en las cuales el Estado tenga participación decisiva, en los buques arrendados por éstos y en los buques de líneas asociadas conforme a lo establecido en el artículo 14 *ejusdem*. *G.O.* N° 32.545 de 25-8-1982.

—Resolución mediante la cual se dispone que la introducción de mercancías que formen parte del equipaje acompañado de pasajeros mayores de 14 años de edad, que vayan a ingresar al territorio aduanero nacional procedente del Puerto Libre de la Isla de Margarita, se regirá por las disposiciones previstas en esta resolución. *G.O.* N° 3.020 Extraordinario de 20-9-1982.

—Resolución N° 1.283 del Ministerio de Hacienda de 9-8-1982, mediante la cual no se aplicará el régimen legal (2) a los ítem que en ella se mencionan, para mercancías que ingresen al Puerto Libre de la Isla de Margarita. *G.O.* N° 32.533 de 9-8-1982.

—Resolución N° 1.177 del Ministerio de Hacienda de 23-7-1982, mediante la cual se dispone la correcta aplicación del Decreto N° 1.384 del 15-1-1982, publicado en la *G.O.* N° 2.965 Extraordinario del 11-6-1982, a través del cual se dictó el Arancel de Aduanas. *G.O.* N° 32.523 de 26-7-1982.

—Resolución N° 1.280 del Ministerio de Hacienda de 6-8-1982, por la cual se modifica el Arancel de Aduanas de determinadas mercancías, dictado mediante Decreto N° 1.384 del 15-1-1982, de la forma indicada en el artículo 1° de dicha resolución. *G.O.* N° 32.532 de 6-8-1982.

## 2. *Régimen de las Finanzas*

### A. *Regulación de operaciones bancarias; tasas de interés y comisiones*

—Resolución N° 82.09.07 del Banco Central de Venezuela de 7-9-1982, mediante la cual se modifica el texto del Artículo 1 de la Resolución N° 81.08.01, publicada en la Gaceta Oficial N° 32.299 del 26-8-1981, el cual queda redactado de la forma siguiente: "Artículo 1° se fija en trece por ciento (13%) la tasa de interés anual a cobrar por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo". *G.O.* N° 32.556 de 9-9-1982.

—Resolución s/n del Banco Central de Venezuela de 14-9-1982, mediante la cual se fija en trece por ciento la tasa de interés anual a cobrar por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo (reimpresión por error de copia). *G.O.* N° 32.559 de 14-9-1982.

### B. *Normas sobre Arrendamiento Financiero de Bienes*

—Decreto N° 1.611 de 4-9-1982, mediante el cual se dictan las normas sobre Arrendamiento Financiero de Bienes. *G.O.* 32.554 de 7-9-1982.

### 3. Régimen de la Industria

—Resolución conjunta Nos. 3.616 y 510 de los Ministerios de Fomento y de Transporte y Comunicaciones de 10-9-1982, mediante la cual se dispone que el servicio público de transporte terrestre de personal deberá ser prestado en vehículos que cumplan las especificaciones contenidas en la Norma Venezolana COVENIN obligatoria Nº 51-82, relativa a la "Clasificación y tipología de las unidades de transporte para pasajeros". *G.O.* Nº 32.558 de 13-9-1982.

—Resolución Nº 3.615 del Ministerio de Fomento de 10-9-1982, mediante la cual se declara Norma Venezolana CONVENIN de obligatorio cumplimiento, relativa a la clasificación y tipología de las unidades de transporte para pasajeros. *G.O.* Nº 32.558 de 13-9-1982.

### 4. Régimen de Comercio Interno

#### A. Comercialización de obras cinematográficas

—Decreto Nº 1.612 de 15-9-1982, mediante el cual se dictan las Normas para la Comercialización de Obras Cinematográficas. *G.O.* Nº 3.017 Extraordinario de 15-9-1982.

#### B. Regulación de precios de artículos y de servicios de primera necesidad

—Resolución Nº 1.365 del Ministerio de Hacienda de 16-9-1982, mediante la cual se fija el precio de venta para los fósforos de producción nacional de los tipos Laboral Nº 4, "Popular" y Laboral Nº 5 "Lujo". *G.O.* Nº 32.561 de 16-9-1982.

—Resolución Nº 3.528 del Ministerio de Fomento de 20-8-1982, mediante la cual se establecen en todo el territorio nacional los precios máximos de venta al público de las urnas y de los servicios funerarios. *G.O.* Nº 32.543 de 23-8-1982.

—Resolución Nº 3.234 del Ministerio de Fomento de 3-8-1982, por la cual se resuelve que el servicio de restaurantes, luncherías, fuentes de soda y demás servicios que contemplen el expendio de comidas a través de carta o "menú", queden sometidos al control de este Ministerio. *G.O.* Nº 32.532 de 6-8-1982.

### 5. Régimen de Comercio Exterior

—Resolución Conjunta Nos. 1.285 y 3.309 de los Ministerios de Hacienda y Fomento de 9-8-1982, mediante la cual se elimina el requisito de licencia previa de exportación, para las mercancías cuya descripción y correspondiente ubicación arancelaria allí se especifican. *G.O.* Nº 32.533 de 9-8-1982.

### 6. Régimen de Energía y Minas

—Resolución Nº 858 del Ministerio de Energía y Minas de 27-7-1982, mediante la cual se fijan los precios de venta para los productos solvente nafténico Nº 37 y solvente especial Nº 2 que Lagovén, S.A., entregue a la empresa PURAMIN, C.A., en la Refinería de Amuay, Estado Falcón. *G.O.* Nº 32.527 de 30-7-1982.

### 7. Régimen de Desarrollo Agropecuario

—Resolución Conjunta Nos. 3.300 y OPSA-421 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 6-8-1982, mediante la cual se fijan en todo el territorio nacional

los precios mínimos a ser pagados al productor, en los sitios habituales de entrega, para cosecha de arroz que a partir del ciclo de invierno de 1982 sean entregadas con posterioridad al 1º de julio del corriente año. *G.O.* Nº 32.532 de 6-8-1982.

## V. DESARROLLO SOCIAL

### 1. Educación

—Decreto Nº 1.585 de 12-8-1982, mediante el cual se autoriza la creación y funcionamiento del Instituto Universitario "Jesús Enrique Lossada" con sede en Mara-caibo, Estado Zulia. *G.O.* Nº 32.536 de 12-8-1982.

—Resolución Nº 231 del Ministerio de Educación de 13-7-1982, mediante la cual se establecen las atribuciones de las autoridades interinas de la Universidad Nacional Experimental de Guayana. *G.O.* Nº 32.516 de 15-7-1982.

—Resolución Nº 230 del Ministerio de Educación de 13-7-1982, mediante la cual se establecen las atribuciones de las autoridades interinas de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt". *G.O.* Nº 32.516 de 15-7-1982.

—Resolución Nº 276 del Ministerio de Educación de 11-8-1982, mediante la cual se designan a los Liceos del Area Metropolitana, Centros Pilotos para el proceso de inscripción y realización de pruebas de libre escolaridad, equivalencias, asignatura pendiente de cursantes, promoción extraordinaria, en la modalidad de educación de adultos. *G.O.* Nº 32.537 de 13-8-1982.

—Resolución Nº 278 del Ministerio de Educación de 12-8-1982, mediante la cual se dictan las Normas para la Evaluación de los Recursos para el Aprendizaje. *G.O.* Nº 32.543 de 23-8-1982.

### 2. Salud

—Resolución Nº 5 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 16-7-1982, relativa a los requisitos que deben cumplir las fórmulas alimenticias para niños de pecho, acorde a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las que en el futuro dictaren el Ministerio. *G.O.* Nº 32.521 de 22-7-1982.

### 3. Relaciones laborales

—Ley de Ejercicio de la Medicina. *G.O.* Nº 3.002 Extraordinario de 23-8-1982.

—Resolución Nº 6 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 10-8-1982, mediante la cual es de obligatorio cumplimiento para los profesionales de la medicina que, al prescribir reposos, ordenamientos de exámenes de laboratorio, certificados de exámenes y cualquier otro hecho que implique un acto médico, anotar debajo de su firma el número de matrícula de inscripción del título llevado ante el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. *G.O.* Nº 32.541 de 19-8-1982.

—Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciado en Administración. *G.O.* Nº 3.004 Extraordinario de 26-8-1982.

### 4. Promoción Social

—Decreto Nº 1.561 de 22-7-1982, mediante el cual se dicta el Reglamento Nº 1 de la Ley de Deporte. *G.O.* Nº 32.524 de 27-7-1982.

—Resolución Nº 407 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 27-9-1982, mediante la cual se dispone que las estaciones de radiodifusión sonora que operan en el país, como expresión regionalista de respeto a los símbolos de las diferentes Entidades Federales que integran la República, deberán transmitir el Himno del respectivo Estado de la siguiente manera: el coro y la primera estrofa a las 12 del día, inmediatamente después de haber transmitido el texto íntegro del Himno Nacional y a las 6 de la tarde el texto íntegro del Himno del respectivo Estado, inmediatamente después de haber transmitido el coro y la primera estrofa del Himno Nacional. *G.O.* Nº 32.525 de 28-7-1982.

## VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### 1. *Urbanismo*

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Chivacoa, Distrito Bruzual, Estado Yaracuy. *G.O.* Nº 2.986 Extraordinario de 13-7-1982.

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano, mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para el centro poblado de Aroa, Distrito Bolívar, Estado Yaracuy. *G.O.* Nº 2.985 Extraordinario de 13-7-1982.

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano, mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de San Felipe-Cocorote, Distrito San Felipe del Estado Yaracuy. *G.O.* Nº 2.988 Extraordinario de 14-7-1982.

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano, mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Yaritagua, Distrito Yaritagua, del Estado Yaracuy. *G.O.* Nº 2.987 Extraordinario de 14-7-1982.

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano, mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Valle de la Pascua, Distrito Infante del Estado Guárico. *G.O.* Nº 2.999 Extraordinario de 10-8-1982.

—Resolución Nº 112 del Ministerio de Desarrollo Urbano de 21-5-1982, mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para el centro poblado de Agua Blanca, Distrito Araure, Estado Portuguesa. *G.O.* Nº 3.012 Extraordinario de 6-9-1982.

—Resolución mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano de San Antonio-Ureña-Aguas Calientes, Distritos Bolívar y Pedro María Ureña del Estado Táchira. *G.O.* Nº 3.013 Extraordinario de 10-9-1982.

### 2. *Régimen de Protección del Ambiente y de los Recursos Naturales*

—Resolución Nº 413 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 2-9-1982, mediante la cual se dispone las condiciones a que deben ceñirse los interesados en realizar la quema de la caña de azúcar y sus residuos con el fin de facultar la cosecha de aquélla. *G.O.* Nº 32.552 de 3-9-1982.

—Decreto Nº 1.511 de 1-7-1982, mediante el cual se inicia progresivamente el catastro rural en los Municipios de los Estados Táchira, Barinas y Apure, que en él se indican (reimpresión por error de copia). *G.O.* Nº 32.507 de 1-7-1982.

### 3. Régimen de Transporte y Tránsito

#### A. Régimen del Transporte Terrestre

—Decreto Nº 1.563 de 22-7-1982, mediante el cual se dictan las Normas sobre Parabrisas y Vidrios Laterales de Vehículos. *G.O.* Nº 32.521 de 22-7-1982.

#### B. Régimen del Transporte y Tránsito Aéreo

—Resolución Nº 300 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 22-7-1982, mediante la cual se fijan las tasas que las aeronaves venezolanas y extranjeras deberán pagar por la utilización de los servicios de radioayudas a la navegación aérea (VOR, DME, NDB), ubicadas dentro de Región de Información de Vuelo asignada a Venezolana (FIR MAIQUETIA), en base a los kilómetros volados por las aeronaves dentro de dicha Región, de acuerdo a la relación peso-distancia que en ella se señala. *G.O.* Nº 32.522 de 23-7-1982.

—Resolución Nº 471 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 25-8-1982, mediante la cual se autoriza al Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía para el aumento de la tasa por concepto de salida a las personas que efectúan vuelos internacionales desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía o, desde el Aeropuerto Internacional "Santiago Mariño", Estado Nueva Esparta. *G.O.* Nº 32.547 de 27-8-1982.

—Resolución Nº 472 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 25-8-1982, mediante la cual se autoriza al Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía para el aumento de la tasa por concepto de salida a las personas que efectúan vuelos nacionales desde el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía o, desde el Aeropuerto Internacional "Santiago Mariño", del Estado Nueva Esparta. *G.O.* Nº 32.547 de 27-8-1982.

—Resolución Nº 429 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 18-8-1982, mediante la cual se procede a racionalizar el régimen tarifario del transporte aéreo de pasajeros para las líneas regulares de servicio doméstico, a fin de establecer proporcionalidad entre la distancia y la tarifa de las rutas. *G.O.* Nº 32.544 de 24-8-1982.

—Resolución Nº 514 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de 14-9-1982, mediante la cual se establece el régimen para obtener la Licencia de Piloto Comercial con la evaluación que se especifica. *G.O.* Nº 32.560 de 15-9-1982.